

RESOLUCIÓN No. 0035 DE 26 ENE 2026

“Por la cual se adopta la metodología de evaluación para gerentes públicos - Acuerdos de Gestión 4.0”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 40 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.13.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en el Decreto Distrital 101 de 2004 y en el artículo 7 del Decreto Distrital 643 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 señala en el marco de los principios de la función pública, que la responsabilidad de los servidores públicos, sin distinción del tipo de vinculación, deberá concretarse a través de instrumentos de evaluación, con miras a la satisfacción de los intereses generales, la efectiva prestación del servicio y al logro de los fines del Estado.

Que el artículo 47 de la Ley 909 de 2004 establece que los cargos del nivel directivo que conlleven el ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, y son de libre nombramiento y remoción, tienen el carácter de empleos de gerencia pública.

Que la Ley 909 de 2004, en el artículo 48, numerales 5 y 6, señala que *“los gerentes públicos están sujetos a la responsabilidad de la gestión, lo que significa que su desempeño será valorado de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia (...)”* y que *“todos los puestos gerenciales estarán sujetos a un sistema de evaluación de la gestión que se establecerá reglamentariamente”*.

Que el artículo 2.2.13.1.5 del Decreto 1083 de 2015 señala que *“La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la entidad para la correspondiente vigencia.”*

Que de conformidad con el artículo 2.2.13.1.12 ibidem, *“El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades, o que estas podrán desarrollar una metodología propia, acorde a los parámetros establecidos para la gerencia pública”*.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, ha actualizado la metodología de evaluación de los gerentes públicos distritales, así como el aplicativo e instructivos para su implementación, acorde a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de la Gerencia Pública 4.0.

Que, para la implementación de la metodología desarrollada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil y el uso del módulo de evaluación Acuerdos de Gestión 4.0, se hace necesaria su adopción por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0035 DE 26 ENE 2026

Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta la metodología de evaluación para gerentes públicos - Acuerdos de Gestión 4.0”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar de manera integral, la metodología de evaluación para los gerentes públicos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER desarrollada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil, Acuerdos de Gestión 4.0, a partir de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la adopción de la metodología Acuerdos de Gestión 4.0, la concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los gerentes públicos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, se realizará ingresando a través de SIDEAP, al módulo Acuerdos de Gestión 4.0.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil, como requisito habilitante del Módulo Acuerdos de Gestión 4.0.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web de la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER la presente resolución, comunicar su contenido a los gerentes públicos y sus superiores jerárquicos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente, la Resolución No. 0139 del 11 de abril de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los, **26 ENE 2026**


LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó y Aprobó: - Shirley Johana Villamarín Insuasty - Directora de Talento Humano

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos - Subsecretaria de Gestión Corporativa